

Radicado No. 6303966

Popayán, 11-09-2019

Señor (a)

**EMILCE MUÑOZ GRIJALBA.**

Cédula: 1061086409

BA-NUEVO HORIZONTE PISO 2

Teléfono: 3148402830

Producto: 898291816 RUTA: 19406411485:4114852806

FLORENCIA, CAUCA

### NOTIFICACIÓN POR AVISO

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 69 del Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo, la Compañía Energética de Occidente S.A.S. E.S.P. a través del presente aviso se permite notificar el acto administrativo 6303966 expedido 26 de agosto de 2019.

Contra el mencionado acto administrativo procede el Recurso de Reposición ante el Representante Legal de la CEO -Compañía Energética de Occidente S.A.S E.S.P. y en subsidio el Recurso de Apelación ante la Superintendencia de Servicios Públicos Domiciliarios, los que deben interponerse en un mismo escrito y dentro de los cinco (5) días hábiles siguientes a la fecha de notificación de la decisión. No se requiere de presentación personal, ni de intervención de abogado. En la sustentación debe expresar claramente los motivos de inconformidad y acreditar el pago o cumplimiento de lo que reconoce deber, relacionar pruebas que pretende hacer valer e indicar nombre y dirección, para efectos de notificación. Recurso presentado sin el lleno de estos requisitos será rechazado.

Se advierte que esta notificación se considerará surtida al finalizar el día siguiente al de la FECHA DE ENTREGA de este aviso.

Anexo: Copia del acto administrativo número 6303966 expedido 26 de agosto de 2019, en un (1) folio.

Cordialmente,



**MARÍA ALEJANDRA ERAZO VILLAQUIRÁN**

Coordinador Servicio al cliente

CEO - Compañía Energética de Occidente S.A.S E.S.P.

Proyectó: HEEB

Solicitud: 6303966



CONSTANCIA DE SOLICITUD VERBAL  
COMPAÑÍA ENERGÉTICA DE OCCIDENTE S.A.S E.S.P

Nº DE SOLICITUD: 6303966

FECHA Y HORA DE RADICACIÓN: 24-08-2019 12:11:46

PETICIONARIO: EMILCE MUÑOZ GRIJALBA

CÉDULA: 1061086409

PRODUCTO SERVICIO: 898291816

MUNICIPIO: 19290 - FLORENCIA

DIRECCIÓN DEL PREDIO: BA-NUEVO HORIZONTE PISO 2

DIRECCIÓN DE CORRESPONDENCIA: BA-NUEVO HORIZONTE PISO 2-FLORENCIA

TELÉFONO: 3148402830

CORREO ELECTRÓNICO:

NO SUMINISTRA

CAUSAL:

ANEXOS:

- FACTURACIÓN
- PRESTACIÓN
- INSTALACIÓN
- SOLICITUD

- NO
- SI

DETALLE DE LO SOLICITADO: USUARIA RECLAMA ALTO CONSUMO MES DE AGOSTO/2019

FECHA DE RESPUESTA: 26-08-2019

DECISIÓN: EN ATENCIÓN A SU SOLICITUD NOS PERMITIMOS INFORMAR QUE DE ACUERDO AL ANÁLISIS DE LAS RECLAMACIONES EXPUESTAS Y TENIENDO EN CUENTA PRUEBAS Y SOPORTES EN BASES DE DATOS, COMO ES LA CONSECUTIVA DEL REGISTRO FOTOGRÁFICO DEL MEDIDOR, SE ESTABLECE EL CONSECUTIVO DE LECTURA 1439 KW/H CON FECHA 10/08/2019 Y EN SU OCASIÓN LECTURA 1739 PARA LA MISMA FECHA, TENIENDO EN CUENTA ESTE DATO SE DECLARA PROCEDENTE REALIZAR LOS SIGUIENTES AJUSTES A LA LIQUIDACIÓN DEL FACTURADO: AJUSTE DE COBRANDO 23 EN UNIDADES DE MEDIDA KW/H, QUEDANDO EL CONSECUTIVO DE LECTURA EN 1439KW/H, HASTA EL DÍA 10/08/2019.

Contra esta decisión procede el recurso de Reposición ante la Compañía Energética de Occidente S.A.S E.S.P. Si no se presenta el recurso de Reposición, podrá interponerse el recurso de Apelación ante la Superintendencia de Servicios Públicos Domiciliarios, los que deben interponerse por escrito dentro de los (5) cinco días hábiles siguientes a la fecha de notificación de la presente decisión. No se requiere de presentación personal, ni de intervención de abogado, en la sustentación debe expresar claramente los motivos de inconformidad y acreditar el pago o cumplimiento de lo que reconoce deber, relacionar pruebas que pretende hacer valer e indicar nombre, dirección, para efectos de notificación. Recurso presentado sin el lleno de estos requisitos será rechazado. Artículo 77 y 78 del Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo.

FECHA DE NOTIFICACIÓN:

Funcionario responsable:  
AMANDA MENESES MENESES  
Auxiliar Integral

El Notificado:

Cédula de ciudadanía:

